INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la única oferta, con relación al llamado para la adquisición de equipos de audio e informáticos :

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 02/019** de fecha 14 del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Los oferentes que presentaron ofertas fueron:

1. **OFERENTE NRO. 1: Ñe e Pora Tecnología y Confort: Gs. 28.980.000.-**

La oferta aquí expuesta es el monto total ofertado, cabe mencionar que la modalidad adoptada fue la de adjudicación por ítem, por lo que el cuadro comparativo de ofertas adjunta a este Informe forma parte del mismo. Según se pudo visualizar en el cuadro comparativo el oferente ha ofertado todos los items, en total 9 items, y no se observa ningún error aritmético.
Seguidamente y dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si este oferente evaluado contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en los anexos.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Garantía de mantenimiento de ofertas (Formulario de declaración Jurada)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Abog. Martha Beatriz Benitez Dure
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.
Según tabla comparativa de oferta, no se cometió errores aritméticos que subsanar por consecuente ningún monto que ajustar.

Se evalúa el cuadro comparativo anterior y corrobora que cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumple con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Al analizar esta única oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente Nro. 1 Ñe e Pora Tecnología y Confort, en todos los ítems, totalizando un monto de **Gs. 28.980.000** (veintiocho millones novecientos ochenta mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abog. Martina Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.